

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO****ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA**

D. Gerardo Martínez Martínez (15242365N), en representación del Ayuntamiento de Ólvega (P4221900F), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales derivadas del arroyo Hontanares, a favor del mismo, expediente de referencia C-7954, en el término municipal de Beratón (Soria), con destino a abastecimiento del núcleo urbano de Ólvega, con un caudal máximo instantáneo de 13,2 l/s y un volumen máximo anual de 416.275,2 m³, cuya modificación consiste en realizar una toma de apoyo ubicada en el término municipal de Cueva de Ágreda (Soria), así como aumentar el caudal y volumen ya otorgados.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Toma I. (Actual). Pequeño azud de derivación de las aguas del Arroyo Hontanares, con caseta de desbaste, arenero y cámara de llaves y conducción por gravedad, ubicado en el término municipal de Beratón (Soria). El agua captada entra primero en la arqueta y atraviesa dos paramentos perpendiculares al arroyo (ladrillo hueco). Tras el segundo paramento el agua llega a un foso arenero y después entra directamente en la cámara de carga integrada en la caseta. Se utilizará como toma principal.

- Toma II. Captación del Arroyo El Molinal, en el término municipal de Cueva de Ágreda (Soria), en el punto de coordenadas UTM ETRS89 Huso 30, X: 593777; Y: 4623110. Ejecución de un canal con solera y muros de hormigón armado, de 8 metros de longitud, con una solera dividida longitudinalmente en dos, a cotas diferentes y con pendiente transversal contraria a la ubicación de la toma para garantizar el caudal ecológico.

En el centro, mitad del lado de la toma se dispone una poceta deprimida 20 cm respecto de la solera del canal, que garantiza el paso del agua a la toma a través del vertedero longitudinal. Se utilizará como toma de apoyo a la captación principal.

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: abastecimiento poblacional (Ólvega).

- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 66 l/s.

- El volumen máximo anual solicitado de 1.046.995 m³/año.

- Las aguas captadas se prevén tomar del cauce del Arroyo Hontanares y del Arroyo El Molinal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Ólvega (Soria), del Ayuntamiento de Beratón (Soria) y del Ayuntamiento de Cueva de Ágreda (Soria), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Ólvega (Soria), en el Ayuntamiento de Beratón (Soria), en el Ayuntamiento de Cueva de Ágreda (Soria), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Av.



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 134

Lunes, 27 de noviembre de 2017

Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia MC/C- 749/2017-SO (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 31 de agosto de 2017.– El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Oterel. 2258

BOPSO-134-27112017